

Concurso de traslados en Secundaria y otros cuerpos docentes

Organismo Conselleria de Educaci3n, Cultura, Universidades y Empleo

C3digo GVA 100800

C3digo SIA 3153894

INFORMACI3N B3SICA

Convocatoria Concurso de traslados

Prueba Concurso de m3ritos

Grupo Sin especificar

Titulaci3n Sin especificar

Enlace organismo

<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/convocatoria1>

Requisitos

PARTICIPACI3N VOLUNTARIA

a) En situaci3n de servicio activo o de servicios especiales, declarada desde centros que dependan de la Generalitat Valenciana, con destino definitivo en centros que dependan de la misma, siempre y cuando de conformidad con la disposici3n adicional sexta, apartado 6, de la Ley Org3nica 2/2006, de 3 de mayo, de educaci3n, modificada por la Ley Org3nica 3/2020, de 29 de diciembre, al finalizar este curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos a3os desde la toma de posesi3n del 3ltimo destino que desempe3en con car3cter definitivo.

b) En situaci3n de excedencia voluntaria, en sus distintos tipos, declarada desde centros que dependan de la Generalitat Valenciana. Si se tratara del supuesto de excedencia voluntaria por inter3s particular contemplado en el art3culo 147 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Funci3n P3blica Valenciana, solo podr3n participar si al finalizar este curso escolar han transcurrido dos a3os desde que pasaron a esta situaci3n.

c) En situaci3n de suspensi3n de funciones, declarada desde centros que dependan de la Generalitat Valenciana, siempre que al finalizar este curso escolar haya concluido el tiempo de duraci3n de la sanci3n disciplinaria de suspensi3n y, al menos, dos a3os desde la toma de posesi3n del 3ltimo destino definitivo.

PARTICIPACI3N FORZOSA

a) Los funcionarios y funcionarias que, procedentes de la situaci3n de excedencia o suspensi3n de funciones con p3rdida del destino definitivo, hayan reingresado al servicio activo y obtenido, por raz3n de este reingreso, un destino con car3cter provisional en un centro que dependa de la Generalitat Valenciana, antes de la fecha de publicaci3n de esta convocatoria.

b) Los funcionarios y funcionarias que se encuentren en la situaci3n de excedencia forzosa o de suspensi3n de funciones con p3rdida del destino definitivo y que, una vez cumplida la sanci3n, no hayan obtenido un reingreso provisional y hayan sido declarados en estas situaciones desde un centro que dependa de la Generalitat Valenciana.

c) Los funcionarios y funcionarias que, habiendo estado adscritos a plazas en el exterior, se hayan reincorporado a un puesto del ámbito de gestión de la Generalitat Valenciana en el curso 2024/2025 o que, habiéndose reincorporado en cursos anteriores, no hubieran obtenido aún un destino definitivo.

d) Los funcionarios y funcionarias que hubieran perdido el destino definitivo:

- en cumplimiento de sentencia,

- en cumplimiento de resolución de recurso,

- por haberseles suprimido o modificado expresamente el puesto que desempeñaban con carácter definitivo, incluidos los funcionarios y funcionarias a los que se les haya suprimido el primer destino definitivo antes de haber transcurrido dos años desde la toma de posesión de este.

e) Los funcionarios y funcionarias que, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, hayan pasado a prestar servicios en otros puestos de la Administración pública y mantengan la situación de servicio activo en su cuerpo docente, siempre que hayan cesado y obtenido un destino docente provisional en centros dependientes de la Generalitat Valenciana.

f) El personal funcionario con destino provisional que durante el curso 2024/2025 esté prestando servicios en centros dependientes de la Generalitat Valenciana o en comisión de servicios en otra administración educativa.

g) Las personas aspirantes seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo que durante el curso escolar 2024/2025 estén realizando la fase de prácticas.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Lista definitiva de admitidos/excluidos

Fase Valoración de méritos

Publicación [Web, de 05/02/2025](#)

Forma de presentación

De conformidad con la base 12.2 de la convocatoria, contra esta exposición de puntuaciones definitivas NO CABE RECLAMACIÓN ALGUNA y se deberá esperar a que la Dirección General de Personal Docente haga pública la resolución provisional de destinos y establezca el correspondiente periodo de reclamaciones.

Listado provisional de plazas

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Web, de 23/01/2025](#)

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Valoración de méritos

Publicación [Web, de 23/12/2024](#)

Plazo**Apertura plazo** 27/12/2024**Cierre plazo** 16/01/2025

Plazo cerrado

Corrección de errores

Fase Convocatoria**Publicación** [DOGV, núm.9982, de 13/11/2024](#)**Bases y apertura de plazo**

Fase Convocatoria**Publicación** [DOGV, núm.9974, de 04/10/2024](#)**Plazo****Apertura plazo** 05/11/2024**Cierre plazo** 26/11/2024

Plazo cerrado

Formularios y documentación

Aun cuando se concurre por más de una especialidad, las personas participantes presentarán una única solicitud. La solicitud de participación en este procedimiento de provisión, así como la aportación de documentación, se realizará exclusivamente de forma telemática a través de la plataforma OVIDOC (<https://ovidoc.edu.gva.es>) por cualquiera de los métodos de identificación válidos en la misma. Según está previsto en el artículo 14.2, apartado e), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no será válida la presentación de la solicitud ni de los documentos por medios no electrónicos.

El uso de los medios telemáticos para participar en el procedimiento comporta el consentimiento de la persona solicitante al tratamiento de sus datos de carácter personal que sean necesarios para la tramitación del proceso, de acuerdo con la normativa vigente.

A la hora de cumplimentar la solicitud deberá tenerse en cuenta las instrucciones que se publicarán en la página web de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (<https://ceice.gva.es>).

En la solicitud telemática de participación todas las personas participantes tendrán que indicar su opción de valoración de méritos, salvo quienes participen desde la situación de funcionario o funcionaria en prácticas. De igual forma, todas las personas participantes tendrán que aportar telemáticamente la documentación acreditativa de méritos y otros documentos.

Los funcionarios y funcionarias dependientes de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo que participaron en el concurso de traslados convocado en el curso 2023/2024 que no deseen aportar ningún nuevo mérito y quieran hacer valer la baremación que obtuvieron en todo lo que coincida con el baremo de este procedimiento no tendrán que presentar ningún documento. Tampoco tendrá que presentar ninguna documentación de acreditación de méritos quienes participen desde la situación de funcionario o funcionaria en prácticas.

Forma de presentación

La solicitud de participación en este procedimiento de provisión, así como la aportación de documentación, se realizará exclusivamente de forma telemática a través de la plataforma OVIDOC (<https://ovidoc.edu.gva.es>) por cualquiera de los métodos de identificación válidos en la misma.

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- [Correo de dudas funcionales](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)